

Jueves, 29 de octubre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ibahernando

#### **EDICTO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de la plantilla de personal.**

Habiendo quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ibahernando, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha de 29 de septiembre de 2020, por el transcurso de un período de exposición al público de quince días hábiles, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 191, de fecha 5 de octubre de 2020, sin que se hubiesen presentado reclamaciones al mismo; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación de la plantilla del personal:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto:

a) La MODIFICACIÓN de las siguientes plazas:

Funcionarios de Carrera:

Subgrupo: C1

Escala: Administración General

Subescala: Administrativa

Denominación: Administrativo/a

Adscripción: Secretaría-Intervención-Tesorería

Nivel de complemento de destino: 22

Complemento específico: 633,44 euros mensuales (8.868,16 euros anuales).



Jueves, 29 de octubre de 2020

Número de plazas: 2

Forma de provisión del puesto: ocupadas en propiedad.

Titular plaza 1: María de los Ángeles Pérez Jiménez.

Titular plaza 2: María Jesús García Martínez.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la citada legislación, haciendo constar que, contra la aprobación definitiva del referido expediente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ibahernando, 28 de octubre de 2020

M.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Barrado

ALCALDESA

